

CONVOCATORIA NO. 001 DE 2021

FECHA: LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD ADSCRITOS Y NO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD.

La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2021 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, y el concepto No. 2020-EE-249427, abre la convocatoria para para designación de Docentes de Apoyo Pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad, determinados así:

Requisitos mínimos de estudios

Educación Especial:

- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
- Licenciatura en Educación Especial.
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en educación especial.
- Licenciatura en Pedagogía Infantil
- Psicología con Experiencia en Sector Educativo.

Requisitos mínimos de Experiencia:

Tener mínimo dos (2) años de experiencia como Docentes de Apoyo Pedagógico en atención de niños con discapacidad.

Los cargos ofertados en la convocatoria en mención, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO OFERTADO	TIPO DE CARGO	CANTIDAD DE CARGOS
Docente	Docente de Apoyo Pedagógico	Planta Temporal	9

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA	ETAPA	OBSERVACIONES
Lunes 22 de febrero 2021	PUBLICACIÓN	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
Martes 23 de febrero hasta 01 de marzo del de 2021	Inscripción, recepción y revisión de documentos	• Se realizará la recepción por el Aplicativo de Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. • Presentar hoja de vida de la función pública, copia de cédula, diplomas y actas de grados de los títulos que opta. • Copia de nombramiento en propiedad (docentes adscritos al ente territorial). • Certificación de experiencia: ○ Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con nombramiento igual o superior a dos años no aportar certificado de experiencia. ○ Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con

		nombramiento inferior a dos años aportar certificado de experiencia. o Para los docentes no adscritos a la Secretaría de Educación aportar certificado de experiencia igual o superior a dos años.
Viernes 05 de marzo de 2021.	Publicación de lista de admitidos a entrevista y asignación de horario para ello.	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS CON LA ASIGNACIÓN DE HORARIO PARA LA ENTREVISTA.
Miércoles 10 de marzo de 2021	Entrevista y publicación de seleccionados.	- REALIZACIÓN DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR. - EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE SELECCIONADOS
Miércoles 17 de marzo de 2021	Expedición y publicación de acto administrativo.	La Secretaria de Educación expide y publica el acto administrativo que nombra a los nuevos docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2021.

Para el nombramiento de los nuevos los nuevos docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2021, se tendrá en cuenta el Concepto No. 2020-EE-249427 del 14 de diciembre de 2020, que expresa lo siguiente:

Vinculación de nuevos Docentes de apoyo pedagógicos:

- La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la selección de los docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2020; en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de los docentes con derecho de carrera, adscritos a la Secretaria de Educación.
- Por instrucciones del ministerio de Educación Nacional, se establece la prelación para la asignación de docentes de apoyo pedagógico para niños con discapacidad en un establecimiento educativo.
 - En el Establecimiento Educativo donde labora si el establecimiento educativo está focalizado por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Un Establecimiento Educativo focalizado en el mismo municipio donde labora.
 - En un Establecimiento Educativo focalizado en un municipio vecino al lugar donde está vinculado.
- Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de los docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2021, la entidad territorial de manera excepcional deberá proceder a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y serán convocados el 10% de las vacantes restante tomando la preferencia de la fecha y hora de inscripción del aspirante en el aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

De acuerdo a lo anterior, en el presente proceso de convocatoria se dará prelación a los docentes que hacen parte de este ente territorial previo cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos, valoración adicional y las etapas del mismo; solo se recurrirá a docentes no adscritos a la planta de docentes y directivos docentes del ente territorial cuando se cubran la totalidad de los cargos de docentes de apoyo pedagógico con docentes adscritos al ente territorial del Departamento del Cesar que hayan seleccionados y persista la necesidad de servicio.

Para el desarrollo de la presente convocatoria, se conforma el Comité Evaluador integrado por los siguientes funcionarios:

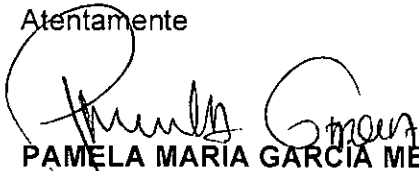
- Secretaria de Educación.
- Coordinador del Área de Calidad Educativa.
- Coordinador del Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación.
- Coordinadora del Área Administrativa y Financiera.

La tabla de valoración tendrá como escala de puntuación de 1 a 5 y evaluará los requisitos mínimos y criterio adicional reflejados en la siguiente tabla:

DOCENTE:	PUNTAJE
REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO	1,5
EXPERIENCIA MINIMA (2 AÑOS)	2,5
ENTREVISTA ALUSIVA A LOS SIGUIENTES TEMAS	1
1. Conocimientos sobre el rol del docente de apoyo pedagógico y Educación Especial (0,5)	
2. Referentes de Calidad Educativa y Competencias de la Educación Especial (0,5)	
TOTAL PUNTAJE	5

El puntaje mínimo de selección será de 3 puntos de los 5 puntos máximo. La lista de seleccionados se elaborará con puntajes de mayor a menor.

Atentamente



PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA.

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: Fernando Fabio Vásquez Vásquez / Técnico Operativo SED 
Revisó: Dosis José Salina Díaz / Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos SED 
Revisó: Smith Casadiegos Ramírez / Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera SED 
Revisó: José Miguel Chaco Cuadro / Profesional Especializado Área Jurídica SED 
Revisó: Miguel Ángel Ojeda Arteaga / Profesional Universitario Área de Calidad Educativa
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez / Coordinador Área de Calidad Educativa SED